

Edicto BOLETIN OFICIAL



Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "TORRA CELIA ESTELA C/ ARIAS DANIEL ERNESTO S/ OTRAS DILIGENCIAS" CUIJ n° 21-02991098-4 se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: "Rosario, 18 de marzo de 2025. Por presentada, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada formal DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL que tramitará según las normas del proceso sumario (arts 408 del CPCC). Cítese y emplácese a los **HEREDEROS DE DANIEL ERNESTO ARIAS: Daniela Mara Arias, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Atento tratarse de un demandado fallecido notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. (...) Fdo: Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.**

Dra. MELISA A. LOBAY  
PROSECRETARIA  
Juzg. Dist. Civil y Comercial N° 18  
ROSARIO

12 MAY 2025

